



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUL. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenios Específicos en el marco de los compromisos de gestión par la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria para el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 253-2017-UNSCH-CU de fecha 18 de abril de 2017, se autorizó al Dr. Homero Ango Aguilar, Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la firma de Suscripción de Convenios Específicos en el marco de los compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria, para el año 2017;

Que, el Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de dialogo y participación;

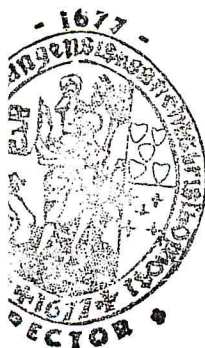
Que, los objetivos de la institución son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos, garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad y en el ámbito del docente fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia;

Que, mediante Mermorando N° 008-2018-UNSCH-FCE-PFSES/J de fecha 25 de junio de 2018, el jefe de proyecto del programa de formación en servicio para docentes de nivel de educación secundaria solicita se emita un acto administrativo que faculte al Rector la firma de convenio para ejecutar el programa de formación de servicio para docentes de nivel de Educación Secundaria 2018 en la región de Ayacucho;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de junio de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 376 -2018-UNSCH-CU

- 2 -

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la firma en la suscripción de Convenios Específicos en el marco de los compromisos de gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria, para el año 2018


Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Informática y Sistemas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la publicación y difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector




Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
MINEDU
Archivo.
CAZP